



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 07 SEP 2018

VISTO el Expte n° 75.145-2018 por el cual la Facultad de Filosofía y Letras, mediante resolución N° 225-151-2018 solicita se acepte la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 9202-62, presentada por la Prof. RAQUEL BEATRIZ PASTOR DE DE LA SILVA a partir del 01 de Mayo de 2018, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "LENGUA FRANCESA" - Asignatura LENGUA FRANCESA I y LENGUA FRANCESA II, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios ;

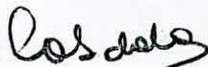
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Tener por aceptada, a partir del 01 de Mayo de 2018, la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 9202-62, presentada por la Prof. RAQUEL BEATRIZ PASTOR DE DE LA SILVA al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "LENGUA FRANCESA" - Asignatura LENGUA FRANCESA I y LENGUA FRANCESA II de la Facultad de Filosofía y Letras, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios;

ARTICULO 2.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0421 2018
SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.